

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS
ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN RED
MUJERES PROMOCIONA**

RESOLUCIÓN SM 270/2026

LAS CONDES, 22 de julio de 2026.

1° El 17 de julio de 2026 doña **XIMENA RIQUELME LILLO** depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **CORPORACIÓN RED MUJERES PROMOCIONA**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada firmada ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

2° El Informe S.P.J. N°4.037 del 01 de julio de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 01 de julio de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **CORPORACIÓN RED MUJERES PROMOCIONA**, así como **CORPORACIÓN MUJERES PROMOCIONA** y **CORPORACIÓN RED MUJERES** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de doña **XIMENA RIQUELME LILLO** en la escritura referida en el ordinal primero de los Vistos de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **CORPORACIÓN RED MUJERES PROMOCIONA** que podrá usar igualmente los nombres **CORPORACIÓN MUJERES PROMOCIONA** y **CORPORACIÓN RED MUJERES** y que consta en escritura privada suscrita por funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL